



ADENDA CALENDARIO GENERAL PARA EL AÑO 2024

FALLAS

Se declaran festivos en la UV los días 15, 18, 19 y 20 de marzo

SEMANA SANTA

Son festivos los días 28 de marzo (por compensación del 6 de enero, sábado festivo), 29 y 30 de marzo (Sábado Santo) y el 1 y el 8 de abril de 2024.

Se establecen dos turnos:

Primer turno

Del día 25 al 27 de marzo, ambos incluidos.

Durante este turno trabajará, *en turnos de mañana y de tarde* la totalidad de la plantilla de PAS de cada unidad administrativa, con la excepción del personal imprescindible de los Centros y Servicios que se pueda establecer por la Gerencia de la UV para el segundo turno.

Segundo turno

Del día 2 al 5 de abril, ambos incluidos.

Durante este turno trabajará, *en turno de mañana* y con carácter excepcional, el personal de la plantilla de PAS que se pueda establecer por la Gerencia de la UV para que se garanticen los servicios y tareas imprescindibles.

En el segundo turno se trabaja un día más, por lo cual se tendrá que compensar a este personal con un día más no laborable sujeto a las necesidades del servicio.



NAVIDAD

Son festivos los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2024 y los días 1 y 6 de enero de 2025.

Se establecen dos turnos de trabajo:

Primer turno

Los días 23, 26 y 27 de diciembre de 2024.

Durante este turno trabajará la totalidad de la plantilla de PAS de cada unidad administrativa, con la excepción del personal imprescindible de los Centros y Servicios que se pueda establecer por la Gerencia de la UV para el segundo turno.

Segundo turno

El día 30 de diciembre de 2024, 2 y 3 de enero de 2025.

Durante este turno trabajará, con carácter excepcional, el personal de la plantilla de PAS que se pueda establecer por la Gerencia de la UV para que se garanticen los servicios y tareas imprescindibles.

En el segundo turno se trabaja un día más, por lo cual se tendrá que compensar a este personal con un día más no laborable sujeto a las necesidades del servicio.

Durante estos dos turnos, los servicios permanecerán cerrados por la tarde y la plantilla de PAS se acumulará en turno de mañana.

SÁBADOS

Sábados en que los servicios estarán cerrados con carácter general:

6 de enero de 2024 (adenda 2023)

20 de enero

16, 23 y 30 de marzo

6 de abril



22, 29 de junio
6, 13, 20 y 27 de julio
3, 10, 17, 24 y 31 de agosto
7, 14, 21 y 28 de septiembre
12 de octubre
2 de noviembre
7, 21 y 28 de diciembre
4 de enero de 2025

Si el día festivo por apertura de curso académico quedara establecido en viernes, el día siguiente, sábado, sería día festivo cerrado con carácter general.

SERVICIOS SIN DÍA DEL SERVICIO

En los servicios que no tengan establecido día del servicio, el personal se agrupará en dos turnos de trabajo a efectos de disfrutar de un día festivo, a elegir entre el día 31 de octubre y el 5 de diciembre de 2024.

ASUNTOS PROPIOS Y JORNADAS FESTIVAS POR COMPENSACIÓN.

Se prevé que todo el personal pueda disfrutar de 6 días de asuntos propios o lo que le corresponda proporcionalmente al tiempo trabajado durante el año natural.

Los días de permiso por asuntos propios correspondientes al año 2024 se podrán consumir hasta el día 28 de febrero de 2025.

Además, el personal de la UV disfrutará de dos días festivos más en las jornadas del 28 de marzo y el 24 de junio de 2024, correspondientes a jornadas de compensación del 6 de enero y el 12 de octubre, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 del calendario general de la UV.

Valencia, 19 de diciembre de 2023.